

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.484 de 2009, hoy ejecución número 15 de 2012, a instancias de don Juan Martínez Lora, contra la empresa “Servicios Hosteleros Bus, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 28 de mayo de 2012, se han dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancias de don Juan Martínez Lora, contra “Servicios Hosteleros Bus, Sociedad Limitada”, por un principal de 965,22 euros, más 57,91 euros de intereses provisionales, más 350 euros de costas provisionales.

Decreto

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “Servicios Hosteleros Bus, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bar La Paloma Blanca” y “Servicios Hosteleros Bus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.316/12)